ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
0 3 AGO 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6106 /
LA LIGUA, 0 3 AGO 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Memorándum N° 55/2023 Dpto. Social.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere el arriendo de móvil para equipo de trabajo del programa habitabilidad , para realizar visitas domiciliarias, durante 11 días entre los meses de agosto y septiembre 2023. Con cargo a la cuenta FOSIS 21405-241.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Marco Antonio Olguin Espinosa" Rut; 12.816.712-9, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $495.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para el arriendo de móvil.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Marco Antonio Olguin Espinosa"** Rut; **12.816.712-9**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$495.000**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/joq

EXAMINADO
0 4 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Departamento Social

MEMO Nº 55.-

ANT. : No Hay

MAT. : Solicito Compra Directa.-

La Ligua, 03 de Agosto 2023

DE: MARCELA CASTRO ESCOBAR
Encargada Comunal Habitabilidad
I. Municipalidad de La Ligua

A : LUIS FARFAN VEGA
Encargado de Adquisiciones
Departamento de Finanzas
I. Municipalidad de La Ligua

Junto con saludarle cordialmente, por intermedio del presente solicito a Usted Compra Directa de 11 días Arriendo de Móvil para Equipo de Trabajo de Programa Habitabilidad para realizar visitas domiciliarias de supervisión de obras y sesiones familiares a las familias beneficiarias del programa en la Comuna de La Ligua y debe incluir chofer y combustible. Además, el móvil debe tener una capacidad para 4 personas

Dicha Compra Directa es por un monto de $ 495.000 a Sr. Marco Olguin Espinosa, Rut 12.816.712-9; Ya que el servicio que nos entrega es de excelente calidad por la disponibilidad del móvil cuando es necesario. -

Con cargo a la cuenta FOSIS 21405-241.-

Saluda atentamente a Usted.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

MARCELA CASTRO ESCOBAR
Encargada Comunal Habitabilidad
Municipalidad de La Ligua

DISTRIBUCIÓN:
- **Adquisiciones**
- **Archivo Unidad**
- **MCE/mce**